

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 11-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 19 de marzo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 03-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación y autorización de desmembración de una área de terreno de 7.6814 hectáreas, por parte de la Asociación Kichwa Pucuno Cotapino, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para la construcción de obra civil (Escuela Ciudad de Quito). 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "presente": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "presente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "presente":* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h27 diez horas con veinte y siete minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: considerando que no existen temas de incluir, propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango *"a favor":* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor":* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor":* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *"a favor":* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor":* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor".* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día".* Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 12 de marzo del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor":* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor":* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla

SECRETARIA GENERAL

Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 10 de la sesión ordinaria efectuada el 12 de marzo del año 2025. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día. Se procede.* **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 03-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°003-A-GADML-2025, Informe Nro.GADML-DF-005-2025-CP-I, presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0475-M-GD, en el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas; concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 003-A-GADML-2025 y con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0475-M-GD, con el cual presenta el Informe Nro.GADML-DF-005-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día. Se procede.* **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación y autorización de desmembración de una área de terreno de 7.6814 hectáreas, por parte de la Asociación Kichwa Pucuno Cotapino, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para la construcción de obra civil(Escuela Ciudad de Quito).** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaria general se de lectura a los documentos de respaldo. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-GPS-2025-0070-M-GD y el Informe Jurídico N° 032-GADML-PS-2025. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa; *Yo pertenezco a la parroquia y conozco el lugar, el mismo que se encuentra en zona de riesgo tanto la parte poblada y el área escolar, entonces es necesario la reubicación, el trámite ya está desde varios años atrás, otro asunto es el peligro constante de los niños y los moradores en general de la comunidad debido a las fuertes crecidas del Río. Con estos argumentos y toda vez que contamos con los informes técnicos y jurídicos de manera favorable, propongo aceptar la donación y viabilizar el trámite que corresponda para la elaboración de la escritura.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Como conocedor de la zona se constata evidente riesgo para los niños y la población en general, pese a que no es nuestra competencia directa, buscamos la forma de ayudar a los sectores que lo necesitan con urgencia. Con este antecedente como no apoyar a nuestra gente que se encuentra a orillas del Río en*

SECRETARIA GENERAL

constante riesgo, con ello apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación del área de terreno de 7.6814 hectáreas, ubicado en la zona Pucuno, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la propietaria, la Asociación Kichwa Pucuno Cotapino, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se construya obras civiles, entre ellas la escuela Ciudad de Quito, de conformidad al Informe Jurídico N° 032-GADML-PS-2025. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo acto administrativo para la desmembración del lote global ubicado en la zona Pucuno, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte de la propietaria, la Asociación Kichwa Pucuno Cotapino, del mismo que se desprende el lote rural área de 7.6814 hectáreas, que es objeto del presente acto y la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 10H59, diez horas con cincuenta y nueve minutos de este miércoles 19 de marzo del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

